

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

04 FEB. 2021

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

**RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA en favor de ROSALBA RUEDA SALAVARRIETA y en contra de JOSE EDUARDO REDONDO HERRERA, por las siguientes sumas:

a. Por \$ 400.000 M/cte. por concepto de saldo insoluto a capital (costas).

b. Por los intereses de mora sobre el literal anterior, al 6% efectivo anual desde que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

c. Por \$6'420.375 M/cte. por concepto de saldo insoluto a capital (costas).

d. Por los intereses de mora sobre el literal anterior, al 6% efectivo anual desde que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

e. Para los fines pertinentes, como quiera que la parte demandada, realizo consignaciones por valor de \$800.000 mcte en fecha 5 de noviembre del 2020, fecha posterior a la que se debían realizar los pagos, en la oportunidad procesal pertinente, se deberán tener en cuenta como abono a las obligaciones que aquí se ejecutan, y los mismos deberán computarse en las fechas realizadas.

f. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese éste proveído a la parte demandada por anotación en estado.

Se reconoce a la Dra. GINA ROCIO LORA LEON, quien actúa como apoderado de la parte demandante.

Notifíquese  
El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO	4°	CIVIL	DEL
<u>CIRCUITO</u>			
DE BOGOTA D.C.			
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>			
la anterior providencia se notifica por			
ESTADO No. 9			
Hoy 05 FEB. 2021			
El Sr.			
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA			